



MG-ADQ-348/2023

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA CLINICA MUNICIPAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA, Y EL C. SÍNDICO SEGUNDO, ERNESTO AARON GUTIERREZ GALVAN., ASISTIDOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ISMAEL GARZA GARCÍA, Y EL C. SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, C.P. JOSE RICARDO VALADEZ LOPEZ, A CUYA PARTE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL AMERICAN TEXTIL ISAR, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RITO RICARDO ARREDONDO ALMUINA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; CUANDO LAS PARTES ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES". ACTO JURÍDICO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

- I.- Declara "EL MUNICIPIO" por conducto de sus representantes:
- I.1.- Que conforme a lo dispuesto en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, "EL MUNICIPIO" tiene personalidad jurídica y capacidad legal para celebrar el presente contrato.
- I.2.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número MGN850101F45, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Y señala como domicilio para notificaciones el ubicado en Boulevard Heberto Castillo número 200, Colonia Paseo de las Minas, en el Municipio de García, Nuevo León, C.P. 66001.
- **I.3.-** Que los egresos que se originen con motivo de las obligaciones que se contraen por este contrato, serán cubiertos con recursos de la Hacienda Pública Municipal y que tales egresos están autorizados.
- II.- Declara "EL PROVEEDOR" a través de su representante:
- II.1.- Que su representada es una Sociedad Mercantil constituida por Escritura Pública número 1,534-mil quinientos treinta y cuatro, de fecha 22-veintidos de diciembre del año 2022-dos mil veintidos, otorgada ante la fe del Licenciado Adrián Cantú Garza, Titular de la Notaría Pública número 124-ciento veinticuatro, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
- II.2.- Que el carácter del representante de la Sociedad, consta en el instrumento público descrito en el punto precedente, cuyo cargo declara ejercer aún, sin que le hayan sido revocados o limitados los poderes que se le confieren el referido instrumento.
- II.3.- Que el Servicio de Administración Tributaria, asigno a la Sociedad el Registro Federal de Contribuyentes ATI190412DR7. Y señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Canadá, número 430 interior B, en la Colonia Vista Hermosa, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, con Código Postal 64620-sesenta y cuatro mil seiscientos veinte.
- II.4.- Que dentro del objeto de la Sociedad se encuentra, establecer, adquirir y operar una o varias plantas industriales, comprar materias primas, exportarlas, producir y vender al mayoreo o al menudeo toda clase de artículos, sin más limitaciones que las que establezcan las leyes o reglamentos aplicables a la sociedad.



del

Página 1|5









II.5.- Que manifiesta "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 fracción XII, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

## III.- Declaran "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad con la que comparecen a la celebración del presente Contrato, estando facultados para obligar a sus representadas en los términos y condiciones que en el presente Instrumento se precisan.

III.2.- Que con base en las anteriores declaraciones celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: "EL PROVEEDOR" se obliga a proveer a "EL MUNICIPIO"

- 30 PIEZA METILPREDNISOLONA 40 MG
- 15 PIEZA ALOPURINOL 300 MG C/20 TAB
- 15 PIEZA CLOXAN 30 MG C/20 COMP (AMBROXOL)
- 5 PIEZA OXOLBRUL SOLUCION INFANTIL (DEXTROMETORFANO/AMBROXOL)
- 5 PIEZA OXOLBRUL SOLUCION ADULTO (DEXTROMETORFANO/AMBROXOL)
- 100 PIEZA NORDIVER 5 MG C/10 TAB (AMLODIPINO)
- 100 PIEZA COLLIPROL 40MG C/15 TAB (ATORVASTATINA)
- 50 PIEZA BIMIN VERDE C/30 TAB
- 10 PIEZA BIMIN ROSA C/60 TAB
- 25 PIEZA BIOMIVIT 400 C/30 CAP (VITAMINAS/MINERALES/OMEGA 3)
- 15 PIEZA CAURODOL 2.5 MG C/30 TAB (BISOPROLOL)
- 50 PIEZA BROMURO DE PINAVERIO 100MG C/14 TAB
- 100 PIEZA BUTILHIOSCINA 10MG C/10 TAB
- 50 PIEZA BIOMESINA CTA 10/250 MG C/10 TAB (HIOSCINA/METAMIZOL)
- 75 PIEZA CAPTOPRIL 25 MG C/30 TAB
- 75 PIEZA CEFALVER 500 MG C/12 CAP (CEFALEXINA)
- 25 PIEZA NIXELAF-C 125 MG C/100 ML SUSP (CEFALEXINA)
- 25 PIEZA CEFTRIAXONA IM 1G 3.5 ML INY
- 125 PIEZA CELECOXIB 200 MG C/10 CAP
- 75 PIEZA TRADAXIN 10 MG C/10 TAB (CETIRIZINA)
- 50 PIEZA PROFLOXACINO/DEXAMETASONA SOL OFT C/5ML
- 150 PIEZA CIPROFLOXACINO 500MG C/12 TAB
- 25 PIEZA CIGMADIL 300 MG C/16 CAP (CLINDAMICINA)
- 25 PIEZA FEMITAB 100/400 MG C/7 OVULOS (CLINDAMICINA/KETACONAZOL)
- 25 PIEZA LOZAMIR-C 1% CREMA TUBO 30 GR (CLOTRIMAZOL)
- 25 PIEZA CLOTRIMAZOL 500MG C1 OVULO
- 100 PIEZA FORXIGA 10 MG C/14 TAB (DAPAGLIFOZINA)
- 10 PIEZA XIGDUO XR 5/1000MG C/28 TAB (DAPAFLIGOZINA/METFORMINA)
- 25 PIEZA DEXAMETAZONA/NEOMICINA SOL OFT 1/3.5MG 10 ML
- 25 PIEZA DEXNE OTICO SOL 10 ML (AMETAZONA/NEOMICINA/LIDOCAINA)
- 100 PIEZA DICLOFENACO / COMPLEJO B 50/50/50/1.00 MG C/30 TAB
- 75 PIEZA VOLFENAC 1.235% GEL 60 G (DICLOFENACO)
- 15 PIEZA DIFETRIL 75MG/3ML 2 AMPOLLETAS (DICLOFENACO)

R

PA

Página 2|5





- 150 PIEZA DICLOFENACO 100 MG C/20 GRAG
- 100 PIEZA BIOMITIN 25 MG C/30 TAB (DIFENIDOL)
- 5 PIEZA VONTROL 40MG INY 2 AMP 2 ML (DIFENIDOL)
- 5 PIEZA DINTREFERGOT 100 MG/1 ML SUSP (DIMETICONA)
- 7 PIEZA FERLOR AF C/30 TAB (SUPLEMENTO ALIMENTICIO)
- 50 PIEZA FENAZOPIRIDINA 100 MG C/20 TAB
- 15 PIEZA FLUCONAZOL 150 MG C/1 CAP
- 25 PIEZA BRUCEN 5 MG C/50 TAB (GLIBENCLAMIDA)
- 15 PIEZA HIDROCLOROTIAZIDA 25MG C/20 TAB
- 15 PIEZA ALUMINIO-MAGNESIO SUSP 2 40ML
- 50 PIEZA PASMODIL DUO C/24 TAB (HIOSCINA/PARACETAMOL)
- 125 PIEZA HIPROMELOSA 0.5% SOL OFT. 10ML
- 150 PIEZA ADOPREN 600 MG C/10 TAB (IBUPROFENO)
- 150 PIEZA ADOPREN 400 MG C/10 TAB (IBUPROFENO)
- 15 PIEZA IFENTIL 200MG C/10 TAB (IBUPROFENO)
- 100 PIEZA AFLUSIL 2G/100ML SUSP 120ML (IBUPROFENO)
- 50 PIEZA INSULINA ISOFANA 100UI/10 ML
- 50 PIEZA INSULINA HUMANA RAPIDA 100UI/ 10ML
- 10 PIEZA KALAMYN PLUS 180 ML LOCION CREMA (VIT E)
- 100 PIEZA VOYDOL 10 MG C/10 TAB (KETOROLACO)
- 50 PIEZA KETOROLACO SOL INY 30MG/1ML C/3 AMP
- 75 PIEZA ALEVIARE 25/10 MG C/10 TAB (TRAMADOL/KETOROLACO)
- 25 PIEZA SIBOFIX 500 MG C/7 TAB (LEVOFLOXACINO)
- 25 PIEZA LEVOTIROXINA 100MCG C/100 TAB
- 3 PIEZA LIDOCAINA/HIDROCORTISONA/ALUM 5/.25/3.5G 20G
- 125 PIEZA DILOSTOP 2 MG C/12 TAB (LOPERAMIDA)
- 150 PIEZA LARITOL 10 MG C/10 TAB (LORATADINA)
- 50 PIEZA COBEDINA –NS 12H 5/0.25 MG C/10 TAB (LORATADINA/BETAMETASONA)
- 150 PIEZA LOSARTAN 50 MG C/30 TAB
- 25 PIEZA EMEDYL 8.330-1.660 MG/1 ML GOTAS (MECLIZINA/PIRIDOXINA)
- 100 PIEZA MECULISON 25/50 MG C/20 TAB (MECLIZINA/PIRIDOXINA)
- 100 PIEZA OFELICON 15/215 MG C/10 CAP (MELOXICAM/METOCARBAMOL)
- 125 PIEZA METFORMINA 850 MG C/30 TAB
- 25 PIEZA METOCLOPRAMIDA 10 MG C/20 TAB
- 15 PIEZA KENAPROL 100MG C/20 TAB (METROPROLOL)
- 15 PIEZA BERNIVER 2% UNGÜENTO 15 G (MUPIROCINA)
- 25 PIEZA BRUPOXEN 500 MG C/10 TAB (NAPROXENO)
- 75 PIEZA BRAX 300/275 MG C/10 TAB (NAPROXENO/PARACETAMOL)
- 50 PIEZA NINEKA 129/280/30 MG C/20 TAB (NEO/CAO/PECT)
- 100 PIEZA OMYGEN 20MG C/7 CAP (OMEPRAZOL)
- 15 PIEZA OXIDO DE ZINC 25% PASTA 30 G
- 10 PIEZA SINFONIL 300 MG C/20 TAB (OXCARBAZEPINA)
- 15 PIEZA SENSIFAZOL SOL IV 1 G FCO C/100 ML (PARACETAMOL)
- 250 PIEZA QUITADOL 500 MG C/10 TAB (PARACETAMOL)
- 3 PIEZA PENTOXIFILIN LIB. PROL. 400MG C/30 TAB
- 10 PIEZA PSILAX POLVO 400 G (PLANTAGO PSYLLUM)
- 25 PIEZA PREMAGNOL 5 MG C/20 TAB (PREDINSONA)
- 100 PIEZA ANIERNOV 75MG C/14 CAP (PREGABALINA)
- 15 PIEZA RISPERDAL 1 MG C/20 TAB (RISPERIDONA)
- 25 PIEZA SERTRALINA 50 MG C/14 TAB
- 150 PIEZA JANUMET 50/500MG 28 COMP (SITAGLIPINA/METFORMINA)
- 100 PIEZA JANUMET 50/850 MG 28 COMP (SIGLATIPINA/METFORMINA)
- 5 PIEZA SINERLEX 15/13.75/8.75/1 C/30 TAB
- 10 PIEZA PONTI OFTENO GOTAS OFTALMICAS 10 ML (TETRACAINA)

D

P

E

Página 3 | 5





- 15 PIEZA TOBRAMICINA/DEXAMETASONA 3/1 MG UNG OFT 3.5 G
- 15 PIEZA TERLISGEN 250 MG C/30 TAB (TERBINAFINA)
- 200 PIEZA GENCATROL 50 MG C/10 CAP (TRAMADOL)
- 50 PIEZA TRAMADOL L.P. 100 MG C/10 TAB
- 100 PIEZA LARACINTOL 37.5 MG/325MG C/20 TAB (TRAMADOL/PARACETAMOL)
- 50 PIEZA TRIBEDOCE COMPUESTO SOL INY 100-100-5-75-MG/3 ML C/3 JER
- 25 PIEZA ESPABION 2 G /100 ML SUSP (TRIMEBUTINA)
- 75 PIEZA CINEPRAC 200 MG C/20 TAB (TRIMEBUTINA)
- 50 PIEZA TRIMETOPRIMA/SULFAMETOXAZOL 80/400 MG C/20 TAB
- 75 PIEZA BACTIVER-F 160/800 MG C/14 TAB (RIMETROPRIMA/SULFAMETOXAZOL)
- 5 PIEZA ZADITEN 0.025% SOL OFT 5 ML (KETOTIFENO)
- 15 PIEZA NAFICH 1% CREMA TUBO 15 G (TERBINAFINA)

SEGUNDA. - PRECIO: Como contraprestación por los servicios "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad fija de \$1,342,575.37 (UN MILLON TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 37/100 M.N) más \$775.63 cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado;

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO: "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad acordada en la Cláusula Segunda en Moneda Nacional, en la forma y fechas establecidas al efecto, para lo cual "EL PROVEEDOR" se obliga a expedir previamente la factura respectiva a nombre del Municipio de García, Nuevo León, con Registro Federal de Contribuyentes MGN850101F45, dirección Boulevard Heberto Castillo No. 200, Colonia Paseo de las Minas, en el Municipio de García, Nuevo León, Código Postal 66001. Así mismo "LAS PARTES" señalan como lugar de pago la Dirección de Egresos de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración de "EL MUNICIPIO", que tiene su sede en Boulevard Heberto Castillo No. 200, Colonia Paseo de las Minas, en el Municipio de García, Nuevo León. Dicho pago se efectuará mediante cheque y/o transferencia bancaria a nombre de "EL PROVEEDOR".

CUARTA. - RELACIONES LABORALES: "EL PROVEEDOR" es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social y, por lo tanto, se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores o empleados presentaren en su contra o contra "EL MUNICIPIO", en relación con los servicios contratados por el presente instrumento. Ambas partes reconocen que no existe relación laboral entre "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", así como entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados de "EL PROVEEDOR".

QUINTA- SERVICIO INDELEGABLE: "EL PROVEEDOR" se obliga a ejecutar personalmente los servicios contratados, por lo que en ningún caso podrá delegarlos o realizarlos a través de terceras personas.

SEXTA. - CONTRIBUCIONES FISCALES: Acuerdan "LAS PARTES" que, en relación a las contribuciones fiscales, derivadas del presente contrato, cada una se hará responsable de las que les correspondan, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes Fiscales que establece la Legislación Tributaria Vigente.













Enteradas las partes del alcance y contenido del presente contrato, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo y lo firman por duplicado en García, Nuevo León, el día 10 de Julio de 2023

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA PRESIDENTE MUNICIPAL C. ERNESTO AARON GUTIERREZ GALVAN SÍNDICO SEGUNDO

LIC. ISMAEL GARZA GARCÍA SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO C.P. JOSE RICARDO VALADEZ LOPEZ SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. RITO RICARDO ARREDONDO ALMUINA EN REPRESENTACIÓN DE AMERICAN TEXTIL ISAR, S.A. DE C.V

Ultima hoja de Contrato de Suministro de Medicamento para Clínica Municipal.